

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ACLARATORIA PARA LAS EMPRESAS
INSTALADORAS ADHERIDAS AL CONVENIO DEL PLAN RENOVE DE
COMPONENTES INDUSTRIALES A GAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

1. Compromisos económicos adquiridos por las empresas instaladoras al adherirse al Plan renove de componentes industriales a gas

Al adherirse al Plan renove de componentes industriales a gas en la Comunidad de Madrid, las empresas instaladoras se comprometen a **aportar setenta céntimos de euro (0,70 €) por kW** de potencia nominal de cada nueva instalación que pueda acogerse al Plan, destinados a difusión y gestión del Plan.

La aportación se determina multiplicando el factor **0,70** por la **suma de la potencia nominal** [expresada en kW] **de los componentes sustituidos** en los distintos equipos que componen la instalación, obteniéndose el resultado en euros. No obstante, esta aportación estará limitada a un valor **máximo del 10%** del incentivo obtenido en la instalación.

- (1) Se considerará como potencia nominal para los cálculos el valor de la potencia máxima a la máxima temperatura de impulsión/retorno que se indica en la placa de características del fabricante.

Estas aportaciones se efectuarán una vez realizada la inspección “in situ” por parte de los técnicos de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, siempre antes de realizar la transferencia del incentivo a cada beneficiario del Plan.

El valor exacto a transferir vendrá determinado en la factura que emite la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, sobre la que se repercutirá el correspondiente IVA.